



**ACUERDO N° 103
DEL 01 DE MARZO DE 2017**

Por medio del cual se desvincula al Revisor Fiscal de la Institución.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA
UNILATINA**

En usos de las facultades que le otorgan los Estatutos de la Institución Universitaria Latina Unilatina y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 literal o, de los Estatutos de la Institución, son funciones del Consejo Superior; Velar porque la marcha de la Institución este acorde con las disposiciones legales y de sus propios estatutos.


Que el artículo 31 literal p, de los Estatutos de la Institución, son funciones del Consejo Superior; Asumir todas las funciones que le sean propias como autoridad suprema de la Fundación y que no estén expresamente asignadas de manera específica a otro organismo o autoridad competente.

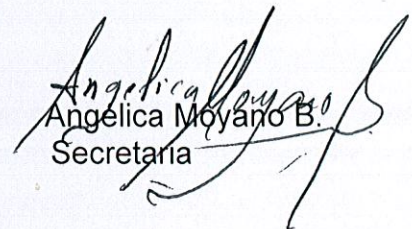
ACUERDA

PRIMERO. Desvincular de la Institución al Revisor Fiscal, señora **Claudia Patricia López Buitrago**, identificada con cedula de ciudadanía N° 51.889.031 de Bogotá y matricula de Contador N° 35479- T.

SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y Cúmplase.


Lydia Bautista Moller
Presidenta


Angélica Moyano B.
Secretaria